



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### SECRETARÍA GENERAL

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2012 el Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Municipal de Folklore de Aranda de Duero y sus normas de funcionamiento.

Se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que puedan formularse alegaciones y, en su caso, reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. De no producirse estas, el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Aranda de Duero, a 11 de junio de 2012.

La Alcaldesa,  
Raquel González Benito